

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00534-00
Proceso: PAGO DIRECTO
Interlocutorio

Zipaquirá, Cundinamarca, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la solicitud que antecede, tenga en cuenta el memorialista que no es dable su petición como quiera que mediante providencia del 12 de diciembre de 2019, el proceso de la referencia fue rechazado por competencia y enviado a Cajicá, Cundinamarca, el 21 de enero de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29eca7b9d7239f69d1c2d46ac346c4f671904185ac0d9dded20971cabef2a
3ad**

Documento generado en 07/07/2020 08:31:30 AM